



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Períodos de sesiones 52° a 55°

Glasgow, 31 de octubre a 6 de noviembre de 2021

Tema 14 del programa

Cuestiones metodológicas relacionadas con el Acuerdo de París

Cuestiones metodológicas relacionadas con el Acuerdo de París

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) siguió examinando las cuestiones metodológicas relacionadas con el Acuerdo de París, en concreto:

a) Los cuadros comunes para presentar electrónicamente la información que debe figurar en los informes sobre los inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero (capítulo II del anexo de la decisión 18/CMA.1);

b) Los formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de París (capítulo III del anexo de la decisión 18/CMA.1);

c) Los formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información sobre el apoyo prestado y movilizado en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, así como sobre el apoyo requerido y recibido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París (capítulos V y VI del anexo de la decisión 18/CMA.1);

d) Los esbozos del informe bienal de transparencia, del documento del inventario nacional y del examen técnico por expertos, conformes con lo dispuesto en el anexo de la decisión 18/CMA.1;

e) Un programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico por expertos (decisión 18/CMA.1, párr. 12 c)).

2. El OSACT reconoció que algunas Partes han aplicado, o han expresado su voluntad de aplicar, las metodologías que figuran en el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) titulado *2019 Refinement to the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories* (“Perfeccionamiento de 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero”) al estimar las emisiones y absorciones en el marco de sus inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.



3. El OSACT acordó remitir el resultado de su labor¹ relativa a las cuestiones mencionadas en el párrafo 1 *supra* a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) para que esta lo examinara con vistas a adoptar una decisión al respecto en su tercer período de sesiones.

¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/309038>.